



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº/34-2017-GR-GR PUNO

PUNO, 05 MAY 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 178-2017-GR PUNO/GRDS, Decreto Administrativo Nº 13-2017-GR PUNO/ORAJ, sobre CONFORMACIÓN DE COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO - FED; y

CONSIDERANDO:

Que, la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014 Nº 30114, establece la creación del FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO Y LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES - FED, a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de resultados establecidos en la estrategia nacional de desarrollo e inclusión social en materia de desarrollo infantil temprano;

Que, el Reglamento que establece las disposiciones para la implementación y el funcionamiento del FED, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2014-MIDIS, precisa que el convenio señalado en la Octogésima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114, se denomina Convenio de Asignación por Desempeño - CAD;

Que, en fecha 15 de Mayo 2014, el Gobierno Regional del Departamento de Puno, suscribe el Convenio de Asignación por Desempeño, con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas; documento que tiene por objeto establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura a lograr por parte de las entidades públicas del Gobierno Nacional o los Gobiernos Regionales; así como también, las condiciones y/o mecanismos para la asignación de los recursos del FED;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Leyes Nº 27902, Nº 28013, Nº 28500 y Nº 29053;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO - FED, DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, EJERCICIO FISCAL 2017, responsable de efectuar la dirección, seguimiento y monitoreo del cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura establecidas en las adendas del Convenio de Asignación por Desempeño del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales; así como el mecanismo de incentivos; que debe estar integrado por:

PRESIDENTE:

GERENTE REGIONAL DESARROLLO SOCIAL

SECRETARIO:

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MIEMBROS:

DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GR. PUNO

COORDINADORA REGIONAL DEL FED SALUD PUNO

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GR. PUNO



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 134 -2017-GR-GR PUNO
05 MAY 2017
PUNO,



COORDINADOR REGIONAL DEL FED DRE PUNO
DIRECTOR DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE LA D.R.T.C.V.C. DEL GR. PUNO
COORDINADOR DE ENLACE DEL MIDIS
SUBGERENTE DE PRESUPUESTO DE LA GR.PPAT DEL GR. PUNO
SECTORISTA DE EDUCACIÓN DE LA GR. DESARROLLO SOCIAL DEL GR. PUNO
SECTORISTA DE SALUD DE LA GR. DESARROLLO SOCIAL DEL GR. PUNO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA REGIONAL PUNO – SIS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA REGIONAL JULIACA – SIS
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL PUNO – JUNTOS
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL PUNO – CUNA MAS
JEFE REGIONAL DE LA RENIEC PUNO



ARTÍCULO SEGUNDO.- Los **SECTORES SALUD, EDUCACIÓN Y VIVIENDA** conformarán sus respectivos Equipos Técnicos, cuyos conformantes serán responsables de desarrollar las acciones conducentes a la adecuada implementación del Convenio CAD, en sus respectivos sectores; y de efectuar las propuestas que correspondan, para la aprobación del Comité Técnico conformado mediante el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Los **EQUIPOS TÉCNICOS** que se conformen serán conducidos por los Coordinadores FED de Salud, Educación y Vivienda, respectivamente, en el marco del Convenio CAD.

ARTÍCULO CUARTO.- LA **GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, en su calidad de Secretario del Comité Técnico FED, hará conocer, el presente acto resolutivo, a los titulares de las instancias que conforman el Comité Técnico FED del Gobierno Regional Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL